

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto para el Personal de las Municipalidades estipula en su artículo 93 la pausa por alimentación y cuidado como derecho de los trabajadores municipales;

Que la Ordenanza Municipal N° 3178, recepta dichos lineamientos y en su artículo 28 define que la misma comprende el derecho a dos (2) descansos de una (1) hora o la disminución de dos (2) horas al inicio o finalización de la jornada laboral con destino a la lactancia natural o artificial de los hijos menores de doce (12) meses;

Que a fs. 2 luce la solicitud del agente MANSILLA GIMENA GISELA Leg. 12.870 a partir del 11 de Enero de 2016;

Que el Área de Coordinación de Recursos Humanos a fs. 1 solicita confeccionar la resolución correspondiente autorizando a cumplir el horario de lactancia de 7.30 a 13.30 desde el 11 de Enero de 2016 hasta el 21 de Octubre de 2016;

Que es la instancia referida quien tiene pleno conocimiento de los legajos de personal, lo que incluyen los horarios que el mismo cumple y las licencias otorgadas;

Que en consecuencia, corresponde otorgar la reducción de jornada solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ordenanza N° 3178,

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente delegó en el suscripto las facultades para la aprobación de las cuestiones atinentes a los recursos humanos, con las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación,

Que ha tomado intervención la Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero.

Por ello en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SR. COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

(2)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al agente MANSILLA GIMENA GISELA (Leg. 12870/8) a-----
-----cumplir el horario de lactancia entre las 7,30 y 13,30 horas a partir del 11
de Enero de 2016 hasta el 21 de Octubre de 2016, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndase a la Dirección De Recursos Humanos la inscripción de la--
----- presente autorización en el legajo municipal del agente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y pase a todos al Dirección de Recursos Humanos para su----
----- notificación fehaciente. Cumplido, Archívese.


IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
AREA DE JURISDICCION DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO

06 ABR. 2016

TRES DE FEBRERO,

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º
se procede a registrar el presente bajo el numero
.....(.....).
13

RESOLUCION

Nº 13/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO